

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE QUESADA (JAÉN)

**2020/4397** Expediente de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio de 2021.

#### **Edicto**

Don Manuel Vallejo Laso, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión cebrada el día 05 de noviembre de 2020 aprobó el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio de 2021.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de treinta días hábiles en la Intervención del Ayuntamiento, durante cuyo período los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de que no se presenten reclamaciones contra el expediente en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quesada, a 06 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL VALLEJO LASO.